

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2006 por el que se notifica a “Sol Publicidad Exterior, S.L.”, resolución sancionadora del Director General de Infraestructuras relativa a expediente sancionador en materia de carreteras.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del Director General de Infraestructuras relativo al expediente sancionador 0682-05-63 en materia de carreteras que a continuación se especifica de fecha 12 de junio de 2006, procede realizar dicha comunicación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Denunciado: “Sol Publicidad Exterior S.L.”.

Último domicilio conocido: Ctra. de Sevilla, n.º 25 de Badajoz.

Expediente Sancionador n.º 0682-05-63.

Tipificación de la infracción: Infracción Grave, artículo 44.8 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Normativa Infringida: Artículos 44.8 de la Ley 7/1995, de 27 de abril.

Sanción: 1.502,54 euros.

Órgano Resolutorio: El Director General de Infraestructuras, artículo 47.1.b de la Ley 7/1995, de 27 de abril.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el Recurso de Alzada: El Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico por Resolución del Consejero de 15 de julio de 2005 (D.O.E. n.º 84, de 21 de julio).

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado tanto en el Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, situado en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 13 de noviembre de 2006. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA M.ª LÓPEZ MARTÍN.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de “Adecuación antigua nave para Espacio de Creación Joven en Montehermoso”. Expte.: OB065JVI 7005.

Anunciado concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 24 de octubre de 2006, para la licitación de las obras de Adecuación antigua nave para espacio de creación joven en Montehermoso, publicado en el D.O.E. n.º 127 de 31 de octubre de 2006. Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 15 de noviembre de 2006, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, debido a la falta de licitadores, de acuerdo con el artículo 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 15 de noviembre de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Puebla de Sancho Pérez.

En relación con el expediente de traslado ordinario de oficina de farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de D. Rafael Fernández Martínez titular de la Oficina de Farmacia sita en la C/ Arriba, n.º 6, a su nuevo emplazamiento en la C/ Belén, n.º 1 de la localidad de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia cuyo titular es D. Rafael Fernández Martínez sita en la C/ Arriba, n.º 6, a su nuevo emplazamiento en la C/ Belén, n.º 1 de la localidad de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).”